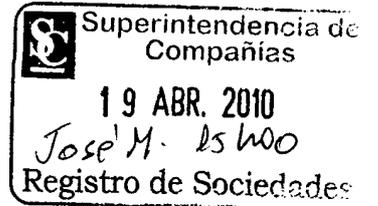


12546



Quito, 16 de Abril del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a ustedes se sirva registrar la Transferencia de Participaciones efectuada entre el Sr. Juan Carlos Ayala a favor de Fernando GUzman Miranda; conforme se desprende de la Escritura, realizada en la Notaria Cuadragésima, que se adjunta.

CAFRES CAJAS y COFRES CIA. LTDA.
Expediente No. 153081
Ruc: 1791977386001

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Fernando Guzmán M.
GERENTE GENERAL

O.K. CESIÓN INGRESADA
21/04/2010 gm.
ESCANEAR



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
“CAFRES” CAJAS Y COFRES CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
JUAN CARLOS AYALA GUZMÁN
A FAVOR DEL SR.
JOSÉ FERNANDO GUZMÁN MIRANDA**

CUANTIA: US \$ 500,00

DI 3 COPIAS

JIP

Escritura número 1490 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día diecinueve de Abril del año dos mil siete, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente el señor **JUAN CARLOS AYALA GUZMÁN**, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **JOSÉ FERNANDO ALEJANDRO GUZMÁN MIRANDA**, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario

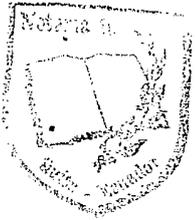


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de **CEDENTE**, el señor Juan Carlos Ayala Guzmán y como **CESIONARIO** el señor José Fernando Alejandro Guzmán Miranda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son: de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** UNO. Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el veinte y nueve de Septiembre de dos mil cuatro, se constituyó la compañía **“CAFRES” CAJAS Y COFRES CIA. LTDA.** con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (2000 USD). Capital dividido de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Carlos Ayala Guzmán	QUINIENTAS
José Fernando Alejandro Guzmán Miranda	QUINIENTAS
Vicente Fernando Peña Durine	QUINIENTAS
Silvana Alicia Nieto Campuzano	QUINIENTAS
Total	DOS MIL

DOS.- El socio Juan Carlos Ayala Guzmán compareció por sus propios derechos y ostentaba el estado civil de soltero. TRES.- Mediante acta



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

celebrada el día dos de Enero del dos mil siete en el local social de la compañía, el señor Juan Carlos Ayala Guzmán decide ceder sus quinientas participaciones al señor José Fernando Alejandro Guzmán Miranda, lo cual es aceptado por unanimidad. TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de participaciones de la Compañía “CAFRES” CAJAS Y COFRES CIA. LTDA de la siguiente forma: a). El señor Juan Carlos Ayala Guzmán cede todas sus participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor José Fernando Guzmán Miranda. - - - - -

NOMBRE DEL CEDENTE	NOMBRE DEL CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS.
Juan Carlos Ayala Guzmán	José Fernando Guzmán Miranda	Quinientas (500)

Por lo anterior el capital social de la compañía quedaría dividido de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES
José Fernando Alejandro Guzmán Miranda	MIL
Vicente Fernando Peña Durine	QUINIENTAS
Silvana Alicia Nieto Campuzano	QUINIENTAS
TOTAL	DOS MIL

CUARTA.- Por su parte, el Cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo que formular al Cedente. QUINTA.- Cualquiera cuestión o controversia originadas en esta cesión o relacionadas con ella, serán resueltas por arbitraje en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con las reglas de la Ley de Arbitraje y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Mediación y del Reglamento de dicho Centro. Las partes convienen además en lo siguiente: a.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se compromete a no interponer ningún recurso en contra del mismo. c.- Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d.- El Tribunal Arbitral está integrado por un árbitro. e.- El procedimiento arbitral será confidencial. f.- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Isaac Lovato Saltos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Sr. Juan Carlos Ayala Guzmán
C.C. Nro. 170307825-2



Sr. José Fernando Guzmán Miranda
C.C. Nro. 170314969-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "CAFRES" CAJAS Y COFRES CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 02 DE ENERO 2007.**

En la ciudad de Quito DM, a los 02 días del mes de Enero del año 2007, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Panamericana Sur K.11 1/2, los socios de la Compañía **"CAFRES" CAJAS Y COFRES CIA. LTDA**; proceden a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

La señora Silvana Alicia Nieto Campuzano, propietaria de 500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 500 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor José Fernando Alejandro Guzmán Miranda, propietario de 500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 500 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Juan Carlos Ayala Guzmán, propietario de 500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 500 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor Vicente Fernando Peña Durine propietario de 500 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 500 Dólares de los Estados Unidos de América.

El total de participaciones de la Compañía es de 2000, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de 2000 Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios de la **Compañía "CAFRES" CAJAS Y COFRES CIA. LTDA**

Preside esta junta el señor Fernando Guzmán Miranda y actúa como secretario de la junta el señor Fernando Peña Durine. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día, que consiste en el conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones del socio Juan Carlos Ayala Guzmán, lo que es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Ayala Guzmán, quien pone a conocimiento de los miembros de la Junta que desea vender sus 500 participaciones, por motivos personales, al señor José Fernando Alejandro Guzmán Miranda de conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la compañía.



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

De manera inmediata la moción es aprobada por unanimidad, tanto el Señor Juan Carlos Ayala Guzmán, como el señor José Fernando Alejandro Guzmán Miranda están de acuerdo con lo manifestado, se solicita al Señor Secretario redacte y realice los actos necesarios para que la cesión de participaciones pueda efectuarse.

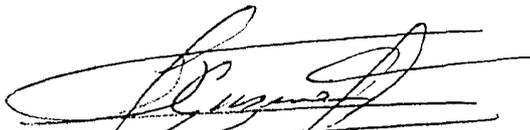
Por lo expuesto anteriormente el capital social de la compañía quedaría dividido de la siguiente manera:

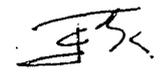
SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES MIL
José Fernando Alejandro Guzmán Miranda	MIL
Vicente Fernando Peña Durine	QUINIENTAS
Silvana Alicia Nieto Campuzano	QUINIENTAS
Total	DOS MIL

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad de los socios asistentes.

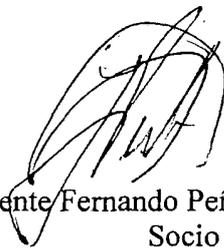
Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los socios asistentes.

En la ciudad de Quito DM, a los 02 días del mes de Enero de 2007.


José Fernando Alejandro Guzmán Miranda
Socio


Juan Carlos Ayala Guzmán
Socio


Silvana Alicia Nieto Campuzano Nieto
Socia


Vicente Fernando Peña Durine
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170803625-2

AYALA GUZMAN JUAN CARLOS

21 ENERO 1.975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 02 A 166 01132

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SOAREZ 75

J. Ayala

FIRMA DEL CENSIADO

ECUATORIANA ***** E233311222

IND. DACT.

SUPERIOR ESTUDIANTE

VEYTOR JULIO AYALA

MACDALENA DEL ROSARIO GUZMAN

QUITO 21/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

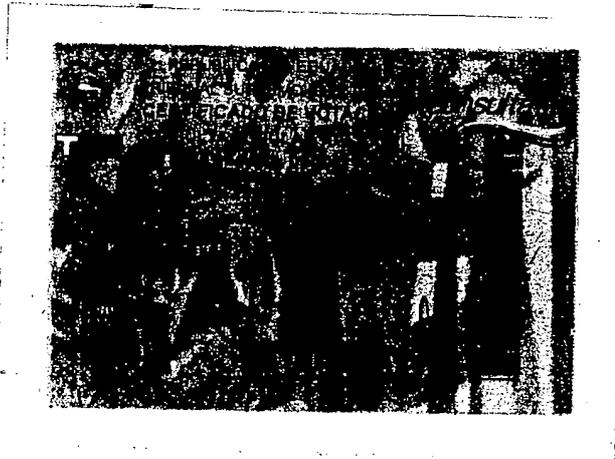
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO 1914243

J. Ayala

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Dr. Carolina Mejía Espuñosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170310969-2

GUZMAN MIRANDA JOSE FERNANDO ALEJANDRO

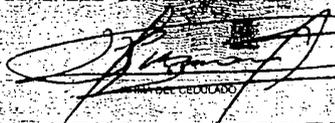
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 01 00359 M

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953




EQUATORIANA***** V234312222

CASADO ALEXANDRA SOLEDAD SALTOS

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

ALEJONSO GUZMAN

LAURA MIRANDA

QUITO

FECHA DE EMISION 04/10/2006

04/10/2018

FORMA No. REN 2092625

Pch



PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a diecinueve de Abril del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

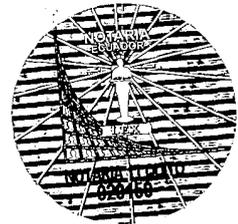




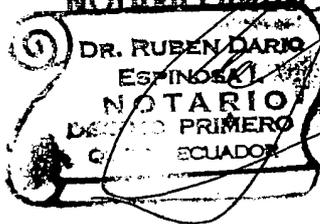
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACIO).- A fojas 0012610, del Tomo # 37 del año 2004 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**CAFRES**" **CAJAS Y COFRES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diez y seis de agosto del año dos mil cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "**CAFRES**" **CAJAS Y COFRES CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 19 de abril del 2007, de la cual se desprende que el señor **JUAN CARLOS AYALA GUZMÁN** cede todas sus participaciones esto es **quinientas (500) participaciones** a favor del señor **JOSÉ FERNANDO ALEJANDRO GUZMÁN MIRANDA**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 23 de Mayo del 2007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2529** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, a fs. 2172, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “**CAFRES CAJAS Y COFRES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng